

PRIMERA EMISIÓN DEL SEGUNDO PROGRAMA DE INSTRUMENTOS DE CORTO PLAZO BOSQUES AMAZÓNICOS

AVISO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS NO PRESENCIAL – Decreto de Urgencia N° 018-2021

De conformidad con lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 018-2021 y la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02 (prorrogada mediante Resolución de Superintendente N° 019-2021-SMV/02); así como, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Novena y Décimo Sexta del Contrato Marco de Emisión del Segundo Programa de Instrumentos de Corto Plazo Bosques Amazónicos, elevado a Escritura Pública de fecha 7 de diciembre de 2020 ante Notario de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama, se convoca a Asamblea Especial de Obligacionistas la Primera Emisión de dicho programa de instrumentos de corto plazo, a solicitud del Emisor.

La Asamblea Especial de Obligacionistas en primera convocatoria, se llevará a cabo el día 21 de abril de 2021 a las 10:00 a.m. En caso de no lograrse el quórum exigido, la segunda convocatoria se realizará el día 23 de abril de 2021 del mismo modo y hora, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Modificar el Contrato Complementario y el Contrato de Garantía Mobiliaria para incorporar mecanismo de liberación de VCUs y cuenta escrow.
2. Autorizar la venta de VCUs, sin necesidad de aprobación previa de la Asamblea, cuando se trate de ventas a precios no menores de US\$ 3.50.
3. Ratificar al Banco de Crédito del Perú como Representante de los Obligacionistas.

El medio tecnológico a utilizarse para la realización de la Asamblea y el cómputo del quórum será la plataforma del aplicativo Microsoft Teams, según se detalla en el Documento Informativo. No se establece un medio tecnológico para el ejercicio del derecho del voto de los bonistas en la medida que la Asamblea es meramente informativa.

El presente aviso de convocatoria y el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea de obligacionistas no presencial, han sido comunicados como información eventual y se encuentran publicados en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe).

La información y documentación relativa a los asuntos a tratar se pondrá a disposición de los obligacionistas, según lo indicado en el Documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea de obligacionistas no presencial.

El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la asamblea de obligacionistas no presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria, el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la asamblea de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, los poderes de representación de cada Bonista deberán ser registrados ante el Representante de los Obligacionistas con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la Asamblea, para lo cual deberán enviarlos mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: rbalarezo@bcp.com.pe y cyalta@credicorpcapital.com.

Lima, 16 de abril de 2021

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S.A.
Representante de los Obligacionistas